

**Nombre de alumno: Ezequiel
Vázquez García**

**Nombre del profesor: Gumeta
Moreno Sarain**

Nombre del trabajo: Ensayo

**Materia: Fundamentos de la Fauna
Silvestre**

Grado: 8

Grupo: A

Ley general de vida silvestre

Título I

Disposiciones preliminares Artículo 1o.

La presente ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción xxix, inciso g del artículo 73 constitucionales, su objeto es establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción.

El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestales y de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo.

Artículo 2o. en todo lo no previsto por la presente ley, se aplicarán las disposiciones de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y de otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente

Título primero

Disposiciones generales

Capítulo I

Normas preliminares

Artículo 1o.- la presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas

Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

La convención internacional de especies amenazadas de fauna y flora citas por su siglas, es una acuerdo internacional entre gobiernos, redactando como resultado la resolución adoptada en 1973 en una reunión de los miembros de la unión internacional para la conservación de la naturaleza, cuyo propósito es la de asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenaza su supervivencia en su medio natural. Los acuerdos son de varios grados de protección apéndices i, ii, iii, cubren más de 30, 000 especies de animales y plantas.

Apéndice 1 incluye

Incluir todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas para el comercio. El comercio de especímenes de estas especies deberá estar sujeto a reglamentación

Apéndice II

Todas las especies que si bien en la actualidad no se encuentren necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio de especímenes este sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia

todas aquellas especies no afectadas por el comercio que también deberán sujetarse a reglamentación dentro de su jurisdicción por objeto con el fin de permitir eficaz control del comercio en las especies

NOM 052 ECOL2001SEMARNAT

Norma oficial mexicana nom-052-ecol-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Considerando

Que los residuos peligrosos en cualquier estado físico por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas, biológico infecciosas representan un peligro para el equilibrio ecológico, por lo que es necesario definir cuáles son esos residuos identificándolos y ordenándolos por giro industrial y por proceso, los generados por fuente no específica, así como los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Manejo nutricional

Plan de manejo alimentario y condiciones de alimentación la alimentación es uno de los puntos críticos en la mantención de animales silvestres en cautiverio. Dietas inadecuadas pueden inducir severos problemas de salud, desarrollo y reproducción, entre otros. La implementación de un plan de manejo alimentario en el plantel tenedor de fauna silvestre, permite prevenir la aparición de dichos problemas, además de mejorar la calidad de vida y bienestar de los animales.

3.3.1 Plan de manejo alimentario (pma) un programa completo de alimentación para animales bajo cuidado humano comprende tanto, áreas de recepción, preparación y almacenamiento de alimentos, como una adecuada formulación de dietas dependiendo de los requerimientos de cada especie y de las características particulares de los individuos a alimentar

Control de enfermedades infecciosas y zoonosis

Condición por la cual los ejemplares de vida silvestre manifiestan y proporcionan su máxima funcionalidad en hábitats naturales, así como en unidades de manejo de vida silvestre, compatibles con su genotipo, condiciones ambientales y manejo en relación con los recursos disponibles y aplicados para su protección, conservación y aprovechamiento, sin que representen riesgos para otros ejemplares de vida silvestre, doméstica y el ser humano

Epidemiología: ciencia que estudia los aspectos ecológicos que condicionan los fenómenos de salud y enfermedad en poblaciones o grupos de individuos con el fin de establecer las causas, mecanismos y procedimientos tendientes a promover y mejorar los niveles y estados de salud.